



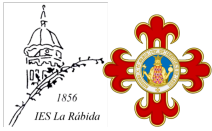
---

# PROGRAMACIÓN

## DFEIE

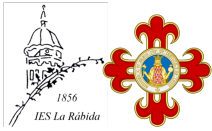
---





## ÍNDICE

1	COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO .....	2
2	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO .....	2
3	OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	3
3.1	Respecto a la formación.....	3
3.2	Respecto a la evaluación.....	3
3.3	Respecto a la Innovación Educativa .....	4
4	PLAN DE ACTUACIÓN.....	4
4.1	Respecto a la formación.....	4
4.2	Respecto a la evaluación.....	7
4.3	Respecto a la innovación educativa .....	8
5	ANEXO 1 .....	9
6	ANEXO 2 .....	9



## **1 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO**

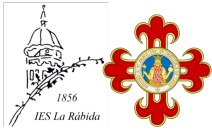
De acuerdo con el Artículo 87 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, el Departamento De Formación, Evaluación E Innovación Educativa está compuesto por :

- Jefatura de Departamento: Lucía Martín Barroso
- Coordinador del área científico-tecnológica: Daniel Parra
- Coordinador del área socio-lingüística: Cayetano González Santana.
- Coordinadora del área artística: Nieves Pérez Curbelo.
- Coordinadora de Ciclos Formativos: Carolina Labadía Negrín.
- Jefatura del Departamento de Orientación: María Márquez Limón.

## **2 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO**

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, contempla la creación del Departamento De Formación, Evaluación E Innovación Educativa. En su artículo 87.2, se desarrollan las siguientes funciones asignadas al departamento:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la auto-evaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén implementando en otros centros.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.



- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### **3 OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa del IES La Rábida, este curso pretende abordar los tres aspectos básicos que debe coordinar de una forma consensuada e integral, para que tal y como recoge la normativa (Decreto 327/10, de 13 de julio y la Orden 20 de agosto de 2010), el trabajo desarrollado por este departamento proporcione los mecanismos que favorezcan la reflexión sobre el grado de efectividad, calidad y desempeño del trabajo de nuestro centro, y que al mismo tiempo promueva iniciativas de cambio para la mejora. Nuestros objetivos serán por tanto:

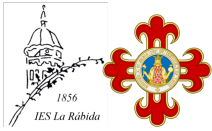
#### ***3.1 Respecto a la formación***

Planificar nuestro Plan de Formación de forma coordinada con el CEP de Huelva, a través del trabajo desarrollado con Eva Díaz Pinto, nuestra asesora de referencia, y siguiendo la Resolución del 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023.

- Informar al profesorado de nuestro centro de las opciones de formación vigentes, a través de nuestro tablón de anuncios y del correo electrónico.
- Animar a los compañeros y compañeras a formarse y a participar de forma dinámica en iniciativas que surjan, o que partan de nosotros mismos. En este curso daremos prioridad a la formación en el cuaderno de Séneca y en la evaluación criterial. Además, el grupo de trabajo de inteligencia emocional, estará disponible para todo el claustro, por lo que podremos aprender también a mejorar en este campo.

#### ***3.2 Respecto a la evaluación***

- Potenciar la participación reflexiva y comprometida de todos los sectores de la comunidad educativa en el proceso de evaluación de nuestro centro, estableciendo mecanismos que faciliten y aseguren dicha participación.
- Desarrollar los indicadores de calidad propios de nuestro centro en relación a todos aquellos aspectos que queremos mejorar, determinando el calendario y los responsables que deben intervenir en dicho proceso de mejora y en su evaluación.



- Coordinar el proceso de Evaluación externa, si éste se lleva a cabo.

### **3.3 Respeto a la Innovación Educativa**

- Apoyar, difundir y colaborar con todos los aspectos que desarrollemos con carácter innovador.
- Mantener vivos los Proyectos de Innovación que finalizaron en el curso 21/22 a través de distintas iniciativas, para que sigan contribuyendo a la mejora de nuestra práctica educativa.
- Apoyar, difundir y colaborar con los Programas Educativos para fomentar la educación medioambiental (AldeaB), el patrimonio y el ajedrez educativo. Así como con los Proyectos STEAM de Investigación Aeroespacial y Robótica aplicada al aula, para llevar a cabo actividades y prácticas innovadoras mediante el aprendizaje colaborativo en el aula.

## **4 PLAN DE ACTUACIÓN**

### **4.1 Respeto a la formación**

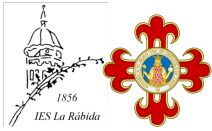
En una sociedad global y cambiante, la educación debe ser capacitadora en un doble sentido. Por un lado debe permitir al alumnado desarrollar las competencias que marca el currículum de forma global, por otro lado debe dotar al alumnado de las herramientas básicas que le permitan enfrentarse a experiencias y realidades nuevas desde el conocimiento y el análisis crítico. Una pieza clave del proceso es el profesorado, que debe actualizarse constantemente para poder adaptarse a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas.

En el IES La Rábida, hemos desarrollado el plan de formación en estrecha colaboración con nuestra asesora del CEP, y partiendo del análisis detenido de la memoria de autoevaluación del curso pasado. Además se construye alrededor de las líneas estratégicas de formación que propone la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa en el primer punto de la Resolución de 1 de septiembre de 2022 que desarrolla el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Dichas líneas estratégicas se convierten en el marco de organización y funcionamiento y los recursos para atender las necesidades de formación y actualización del profesorado.

Las líneas propuestas dentro de este marco legislativo y los ejes en los que las mismas se subdividen son:

#### **A. Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.**

1. La organización del currículum basado en las competencias clave.
2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: Atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
4. Planes de mejora y de formación de los centros educativos.



**B. Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.**

1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas.
2. Desarrollo profesional a lo largo de toda la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente.

**C. Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.**

1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.
2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro.

**D. Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.**

1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.
2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.).

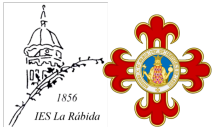
**E. Línea V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.**

**1. La Formación Profesional.**

1. Apoyo a la digitalización y avances tecnológicos adecuados al mercado laboral y la realidad productiva.
2. Mejora de las competencias profesionales necesarias para impartir cursos de especialización.
3. Impulso del conocimiento del sistema y procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

**2. Las Enseñanzas Artísticas.**

1. Difusión de buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.



### **3. Las Enseñanzas de Idiomas.**

- Fomento de estrategias innovadoras adaptadas a los distintos niveles para la enseñanza de idiomas.

### **4. La Educación Permanente.**

- Fomento de estrategias que impulsen y apoyen las modalidades no presenciales.

En nuestro centro, a través de las reuniones del departamento, hemos intentado construir un espacio de reflexión para analizar nuestra propia práctica educativa, y partiendo de los resultados de nuestra autoevaluación, queremos plantear demandas para convertir nuestro centro en un elemento de mejora, formación e innovación. Nuestras aulas serán por tanto el lugar donde contextualizaremos todas nuestras propuestas e intervenciones, siempre desde la perspectiva de la evaluación continua.

En este sentido, realizaremos un Proyecto de Formación del Profesorado que enviaremos al CEP y será incluido en el Plan Anual de Centro.

Una vez finalizado el curso, procederemos a evaluar nuestro progreso en base a los siguientes aspectos, que quedan recogidos en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado:

I. Qué grado de vinculación se ha conseguido entre la formación del profesorado y la mejora de las prácticas educativas y el rendimiento y el éxito escolar del alumnado (porcentaje de participación en las distintas actividades).

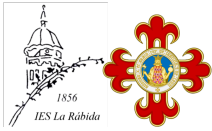
II. Cómo ha contribuido la formación a mejorar la capacitación profesional del docente (encuesta de satisfacción al término de la formación- ANEXO 1)

III. Cómo ha impulsado la formación del profesorado el conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa, las buenas prácticas. (Repaso de actividades implementadas)

IV. En qué medida la formación del profesorado ha contribuido a transformar los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación, contruidos por todos los miembros de la comunidad educativa. (valoración global)

V. Cómo ha fomentado la conexión de la educación con la realidad productiva y el empleo la formación del profesorado de las enseñanzas de Formación

Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente. (Valoración global)



## **4.2 Respeto a la evaluación**

Tal como indica el artículo 28 “Autoevaluación” del RD 327/2010, nuestro departamento deberá desarrollar la autoevaluación de nuestro IES, basándose en los puntos siguientes:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k)

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

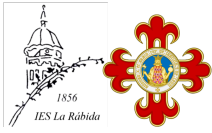
a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

- El centro recogerá en el ROF si considera oportuno que otra persona forme parte del equipo como consecuencia de la importancia del desempeño de sus funciones y responsabilidades.





Para dar cumplimiento a esta normativa procederemos a elaborar y grabar en la plataforma Seneca el Plan de Mejora del Centro donde para cada objetivo del Plan de Centro incluiremos las propuestas de mejora que asumimos este curso escolar.

### **4.3 Respeto a la innovación educativa**

Entre las funciones que el marco legislativo describe en este sentido, destacamos la importancia de informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén implementando en otros centros, con el fin de que surjan iniciativas relacionadas con mejoras en la práctica educativa y en la elaboración de materiales.

Varios son los aspectos innovadores que nos gustaría desarrollar y para los que solicitaremos formación al CEP:

- La puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que junto con las TICs favorezcan el aprendizaje autónomo.
- Las estrategias didácticas para la atención a la diversidad del alumnado podrán recoger diferentes alternativas metodológicas, entre las que se destacan:
  - El aprendizaje basado en proyectos.
  - Desarrollo de la comprensión lectora, la expresión y la comunicación oral y escrita.
  - Dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos.
- Aprendizaje Basado en la Investigación (ABI)
- Inclusión en el aula ordinaria
- Pautas para elaborar ACNS en el aula
- Inteligencia emocional
- Resolución de conflictos
- Aprendizaje cooperativo
- Formación en Competencia Digital del profesorado
- Cuaderno de Séneca
- Moodle Centros
- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- Gamificación en el área STEAM
- Planes y Programas educativos de la Junta de Andalucía

¿Cómo ha contribuido la formación a mejorar la capacitación profesional del docente? Responda: sí, no, a veces

1.- ¿Le ha parecido que los materiales del curso eran interesantes y aportaban información relevante y actualizada?

2.-¿Se ajustaban los contenidos del curso a sus expectativas? 3.- ¿Ha mejorado su conocimiento sobre el tema estudiado?

4.- ¿Ha introducido algún cambio en su forma de abordar y planificar actividades para su alumnado a consecuencia de su formación?

**6 ANEXO 2**

CURSO: \_\_\_\_\_

TRIMESTRE: \_\_\_\_\_

TUTOR/A: \_\_\_\_\_

Alumno/a Fecha Teléfono/Entrevista Motivo Acuerdo

En el IES La Rábida de Huelva, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202

Fdo.:

Jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa